

RESOLUCIÓN № **E**0581 SANTIAGO, 12 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 1 de septiembre de 2022, se ha suscrito Contrato entre, por una parte, la sociedad Complejo Portuario Mejillones S.A., RUT 96.819.040-7, en adelante CPM y, por la otra, el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N°60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
- 2. Que, dicho documento ha sido suscrito, por parte del CPM, por don Álvaro Arroyo Albala, Gerente General, quien actúa en representación según consta en Escritura Pública, de fecha 8 de agosto de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González y, por parte del IDIEM, su Director, don Fernando Yáñez Uribe, quien actúa en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 00701 de 1991 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su nombramiento como Director del IDIEM consta en el Decreto Universitario Nº 1546 de 2005.
- 3. Que, CPM contrata a IDIEM para la realización de ensayos de calidad en el marco de la ejecución del Sistema de Auditorías y Seguimiento de la Calidad de la Construcción de la Ampliación del Terminal de Graneles Sólidos de CPM.
- 4. Que, el contrato es a precio unitario, sin mínimo garantizado ni tope máximo pagándose, por tanto, los valores que cada servicio específico valga en consideración al presupuesto asociado.
- 5. Considerando lo anterior, es que el monto final a pagar puede exceder el tope UF 2.000.- con que cuenta el Director del IDIEM por lo que, en este acto, la autoridad competente, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, don Francisco Martínez Concha, procede a ratificar lo obrado.
- 6. Que, el contrato se encuentra actualmente vigente y sus servicios están en plena ejecución.

RESUELVO:

- 1. Ratifíquese lo obrado por don Fernando Yáñez Uribe, en lo que respecta a la suscripción del contrato de prestación de servicios IDIEM U. de Chile y la sociedad Complejo Portuario Mejillones S.A.
- 2. Apruébese con esta fecha el contrato de servicio suscrito por el Complejo Portuario Mejillones S.A y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
- 3. Téngase presente que el Complejo Portuario Mejillones S.A pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto unitario asociado a cada una de las actividades cotizadas.
- 4. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA DECANO

DANILO KUZMANIC VIDALDIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria Dirección Económica y Administrativa FCFM IDIEM